



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial Educación

## **Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se publican los listados de solicitantes de comisiones de servicios por cargo electo en los casos de distancia considerable entre la localidad del centro de destino y la de la Corporación Local por la que fueron elegidos.**

Mediante la instrucción de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios del personal docente que imparte las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2019/2020.

El apartado 3.2 de la misma, contempla la posibilidad de concesión de comisiones de servicios por cargo electo, en los casos en que exista una distancia igual o superior a 100 kilómetros entre la localidad del centro en el que dichos cargos estuvieran prestando servicios en el momento de la elección y la localidad de la Corporación Local por la que fueron elegidos, con la finalidad de facilitar el ejercicio de su actividad corporativa, debiendo dictarse Resolución al efecto por la correspondiente Dirección Provincial de Educación.

Una vez efectuado el análisis de las solicitudes presentadas en esta provincia, a tenor de lo preceptuado en el citado apartado 3.2 de la instrucción de 31 de mayo de 2019 y de conformidad con la competencia delegada por la Resolución de 4 de julio de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

### **RESUELVO**

Primero.- Reconocer al personal incluido en el Anexo I el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 3.2 de la instrucción de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios del personal docente que imparte las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2019/2020.

Dicho personal deberá participar en la adjudicación informatizada de destinos provisionales para el curso escolar 2019/2020, de conformidad con la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

No obstante, la comisión de servicios que en su caso se conceda estará condicionada a la continuidad en el cargo electo o la existencia de vacante, determinada de conformidad con la planificación educativa, en la especialidad de la que sea titular o por la que esté habilitado en la localidad de la Corporación Local o en otra próxima a ella de la misma provincia.



# **Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos

Dirección Provincial Educación

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Burgos o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 1 de julio de 2019

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN,  
(P.D. Resolución 04-07-2012)

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial Educación

**ANEXO I**

**ASPIRANTE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE CARGO  
ELECTO EN LOS CASOS DE DISTANCIA CONSIDERABLE 2017/2018**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>DNI</b>
SANDRA MARTINEZ PEREZ	71311758-M

La obtención de destino estará supeditada al mantenimiento en dicho cargo, a poseer la habilitación o titularidad en la especialidad correspondiente y la existencia de vacante, determinada de conformidad con la planificación educativa, en la localidad de la Corporación Local o en otra próxima a ella de la misma provincia y a la participación en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para el curso escolar 2019/2020.

.....